



República de Chile
Provincia de Linares
Rrhh salud

DECRETO EXENTO N° 00897/2025 /

PARRAL, 21 de Febrero de 2025

VISTO:

1. Solicitud de trabajo extraordinario emitido por las distintas jefaturas de los establecimientos y unidades de salud municipal
2. Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de diciembre de 2024
3. Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024
4. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre de 2024
5. Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
6. Decreto Exento N° 6469 de fecha 19 de Diciembre del 2024, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde"
7. Decreto Exento Siaper N° 161 de fecha 29 de enero de 2025, que nombra Secretario Municipal Subrogante a don VICTOR VALVERDE ROMERO.
8. Decreto Afecto N° 2459 de fecha 17 de diciembre de 1024, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2025
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

CONSIDERANDO:

1. **Que**, se hace necesario que el funcionario realice trabajos en horario extraordinario, para realizar pintura de reja y trabajos varios en anexo UAPO.

DECRETO

AUTORÍCESE:

la realización de trabajo extraordinario al funcionario que se individualiza, para realizar pintura de reja y trabajos varios en anexo UAPO (Sábado de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 17:00 horas y Domingo de 08:00 a 10:00 horas) del 22 al 23 de febrero del año en curso:

IGNACIO HERNANDEZ FLORES

Auxiliar de Servicios

ESTABLÉCESE:

que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán **canceladas en dinero** (de acuerdo a registro de marcación de control reloj) y de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883.

IMPÚTESE:

el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-02-004-005 "trabajo extraordinario", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2025.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE, PAGUESE Y ARCHIVESE



VICTOR VALVERDE ROMERO
Secretario Municipal (S)
Secretaría Municipal



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Jefe De Departamento
Departamento Salud

Darwin Maureira/Marcela Saldaña/Katherinne Seguel

Distribución:

RRHH SALUD
Katherinne Seguel Muñoz



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20365776&hash=09c6f>